

Barranquilla, Atlántico

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL – A LA SOCIEDAD CARBONELL Y CIA S., Y/O A TERCEROS INDETERMINADOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS Y/O QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. AMB-08-573-000538-2023 FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Referencia: **RESOLUCIÓN NRO: AMB-08-433-000538-2023 FECHA 02 DE JUNIO DE 2023 “POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES No. AMB-08-573-001988-2021, AMB-08-573-001989-2021 Y AMB-08-573-001990-2021 EXPEDIDAS EL 05-11-2021.” – EXPEDIENTE No.: 01-301-2021-0002151 ASOCIADO AL 01-301-2021-0004916.**

Autoridad que expide el acto: **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.**

Inmuebles objeto de la presente actuación administrativa:

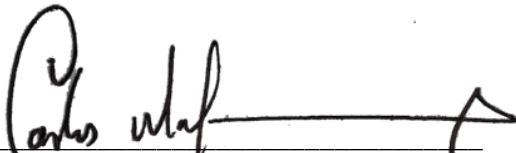
ITEM	REFERENCIA CATASTRAL	FOLIO DE MATRÍCULA	DIRECCIÓN
1	085730001000000001317000000000	040-598016	Lote E Miramar

Interviniente: **Abogado ALEXANDER TARAZONA DE LA HOZ** en condición de apoderado de la señora LUZ ELENA DURÁN TEXEIRA.

Sírvase comparecer a la ventanilla de atención del Área Metropolitana de Barranquilla – AMB, ubicada en la ciudad de Barranquilla, en la carrera 51B No. 80 – 58 Oficinas 108 y 109, de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM, y viernes de 8:00 AM a 12:00PM y de 1:30 a 5:00 PM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA) a efectos de ser notificado de la resolución citada en la referencia.

En este mismo sentido, le comunicamos que de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo – CPACA), modificado el primero por el artículo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, usted puede autorizar que se proceda con la notificación del acto administrativo referenciado por vía electrónica, para tal efecto, debe diligenciar el formato adjunto y allegarlo debidamente diligenciado con sus respectivos anexos al correo electrónico gestorcatastral@ambq.gov.co citando en el asunto el número asignado a la Resolución

Cordialmente,



CARLOS MAFÍO GRANADOS BUITRAGO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB